REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

"COADMINISTRAMOS POR EL BIEN DE NUESTRA CIUDAD"

RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
Fecha: Abril 30 - 2011.
Hora: 8: Am.
Folio: Tres (3).
Firma: Yamile Gallego.

RESOLUCION No. 033
ABRIL 30 DE 2011

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, según acta de elección No 169 del 26 de noviembre de 2010 y acta de posesión No. 173 del 30 de noviembre de 2010 en uso de sus facultades Legales y Constitucionales y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución No. 006 del 29 de enero de 2009, " Por la cual se hace el nombramiento de un funcionario del Concejo Municipal de Dosquebradas" el presidente para la vigencia del año 2009, nombró en provisionalidad para el cargo de Auxiliar administrativo al señor **JUAN CARLOS GIRALDO GRISALES** identificado con la cédula de ciudadanía No.16.669.202 expedida en Cali (Valle).

2. Que el señor GIRALDO GRISALES, mediante oficio de fecha abril 28 de 2011, presentó renuncia irrevocable a partir del 30 de abril de 2011 al cargo de Auxiliar Administrativo con el código 407 y grado 03 el cual venía desempeñando en la Corporación desde el día 29 de enero de 2009.

3. Que la ley 909 de 2004 " **Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones**" en su artículo 41 establece las causales de retiro del servicio, entre ellas la renuncia regularmente aceptada.

4. Que en atención a lo expuesto se acepta la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS GIRALDO GRISALES, por invocar la causal consagrada en la ley general de empleo público.

Escaneado con

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

"COADMINISTRAMOS POR EL BIEN DE NUESTRA CIUDAD"

RESOLUCION No. 033
ABRIL 30 DE 2011

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo identificado con el código 407 y grado 03 presentada por el señor JUAN CARLOS GIRALDO GRISALES.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente no proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas- Risaralda a los treinta (30) dias del mes de abril del año dos mil once (2011).

PEDRO NEL ANGEL CARDONA
Presidente

Escaneado co

Concejo Municipal
Dosquebradas

RESOLUCION No. 033
ABRIL 30 DE 2011

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

NOTIFICACION

EL DIA DE HOY 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO NOTIFICO PERSONALMETE DE LA PRESENTE RESOLUCION ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA AL SEÑOR JUAN CARLOS GIRALDO GRISALES

NOTIFICADO:

Juan Carlos Giraldo G.

QUIEN NOTIFICA

Yamilet Gallego Pulgarin